



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0167-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2018, se resuelve *RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, el pago a favor de la docente Mg. NOEMÍ VALENTINA RIVERA PÉREZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría, sección Lima, por el dictado de la asignatura de Cuidados Intensivos de Enfermería en Pediatría (práctica) los días 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de marzo de 2017, por el monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 096;*

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 152-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 013-2018-UNHEVAL-UPG-FENF, con el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería solicita se deje sin efecto a la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL, con motivo que ya se realizó el pago respectivo de la docente Noemí Valentina Rivera Pérez, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría, sección Lima; adjuntando copia de la Orden de Servicio N° 004306;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01625-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 0167-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de febrero de 2018, de reconocimiento de deuda a favor de la Mg. Noemí Valentina Rivera Pérez; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-UPGFE-DIGA-DUPyP
Archivo